

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 908484)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°219, de 08 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-B, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NAVARRO NEUM MARINA RUTH, rol de avalúo 172-257, superficie 591 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2012, complementada por acta de fecha 30 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.586.700, para el lote N°1-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908481)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°220, de 08 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 34-I, para la obra: CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL

CHACAO Y ACCESOS, Comuna de ANCUD, Provincia de CHILOE, X Región de Los Lagos, que figura a nombre de KEMPOWSKI GUENTELICAN GEORGINA D, rol de avalúo 1165-61, superficie 308 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2012, complementada por acta de fecha 22 de noviembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$801.000, para el lote N°34-I. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908483)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°225, de 13 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 98, para la obra: CONSTRUCCION BY PASS CASTRO EN CHILOE, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ORTIZ HENRIQUEZ MARIA ISABEL, rol de avalúo 167-174, superficie 2.637 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 13 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$206.962.800 para el lote N°98. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908480)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°226, de 13 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 61-B, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA RUIZ JOSE ANTONIO, rol de avalúo 179-27, superficie 168 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 05 de noviembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$561.600, para el lote N°61-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908479)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°227, de 13 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 13 y 14, para la obra: "Construcción Puentes en Transversal N°1 y N°5", que figuran a nombre de BOHLE BOHLE JAIME RUBEN, rol de avalúo 514-230, Comuna de CISNES, XI Región de Aysén, superficies 9.970 m2, 2.292 m2, 1.054 m2 y 487 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA,

CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$648.050.-, para el lote N°11, \$148.980.-, para el lote N°12, \$68.510.-, para el lote N°13, y \$31.655.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 908486)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 281 de 29 de abril de 2015, se modificó el Decreto Exento MOP N° 2100 de 20 de octubre de 2010, respecto a la expropiación de lote de terreno N° 37, para obra "PROYECTO CONEXION VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR II: CONCESION VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS. TRAMO 1: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA. ATRAVIESO CULIPRÁN", Región Metropolitana, como a continuación se indica: 1.- Se aprobó la modificación efectuada a planos y Cuadros de Expropiación elaborados por el MOP, en lo que respecta a corrección del propietario y rol de avalúo de la comuna de Melipilla para el lote N° 37. 2.- Se modificó el numeral segundo del Decreto Exento MOP N° 2100, en sentido que al lote N° 37 le corresponden como propietario según rol de avalúo: JEREZ ARMIJO RAFAEL ANTONIO, y como rol de avalúo de la comuna de Melipilla: 2008-196, y no los indicados en Decreto modificado. 3.- El informe de tasación del lote N° 37, de 20 de agosto de 2010, se complementó con Acta emanada de la misma comisión tasadora. 4.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente Decreto Exento MOP N° 2100 de 20 de octubre de 2010. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908488)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 293, de 19 de mayo de 2015, se desistió la expropiación del lote de terreno N° 176L3, ordenada por Decreto Exento MOP. N° 37, de 21 de febrero de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 909308)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°308, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: REGULARIZACIÓN TERRENO SONDAJE N°9062, RENAICO, Provincia de MALLECO, IX REGION, que figura a nombre de VALENZUELA PINCHEIRA IRIS Y OTROS, rol de avalúo 00003-00008, Comuna de RENAICO, superficie 562,34 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y ELENA PILAR FRITZ AGÜERO, mediante informe de tasación de 04 de febrero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.702.760.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 908965)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 319 de 25 MAY 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se rectifica Decreto MOP Exento N° 38 de 25 de febrero de 2015, respecto al kilómetro inicial de lote N° 145-A, señalando que éste es 15,36880 y no como se señala en el Decreto que se rectifica. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.